

A/A Dña. María Jesús Morales Caparrós
Gerente UMA

Fecha: 11 de febrero de 2022

Asunto: Propuestas para las próximas convocatorias de A2 en la Escala General y la Escala de Bibliotecas.

Estimada María Jesús:

Desde SITUMA quereos hacer las siguientes consideraciones y propuestas a las convocatorias de promoción interna que presento la Gerencia en la Mesa de Negociación del PAS del pasado 26 de enero.

Primeramente, nos ratificamos en nuestra petición de realizar un **plan de promociones internas a A2 y A1 en las tres escalas de funcionarios**, no solamente a A2 en dos escalas (General y Bibliotecas).

Así mismo, consideramos que para la realización de la promoción a A2 en la escala de Bibliotecas, **debería realizarse con carácter previo un concurso específico de todas las UTB vacantes**, para facilitar la posibilidad de que todos los A2 y C1 actuales, puedan tratar de promocionarse y/o cambiar de destino, si así lo desean, tal y como sucede en las otras escalas de la UMA. Por ello pedimos que el artículo 9.3 de las bases de la convocatoria de biblioteca sea el mismo que el 9.3 de las bases de la escala general. Debemos recordad que el PORHUMA establece que los UTB niveles 23, tienen una doble adscripción a A2 y C1, siendo su forma de provisión el concurso específico. Asignando las vacantes a los opositores que superen la promoción por orden de nota, estamos haciendo que dichos puestos de trabajo sean sólo para los A2 y los C1 no tengan ninguna posibilidad de ocuparlos.

Con respecto a las bases de las diferentes convocatorias, consideramos que, en todas ellas, **el procedimiento de selección debe ser el mismo**. Por ello, en la fase de oposición proponemos que debe constar de dos ejercicios, siendo el primero un tipo test donde no descuenten los errores y el segundo, bien mediante la resolución de supuestos prácticos, o bien, mediante la presentación de un proyecto.

Además, consideramos que en la valoración de méritos debería tenerse en cuenta lo siguiente:

- Que al igual que en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de funcionarios, en la valoración de méritos por antigüedad, se añada que si se da el caso de que algún opositor supera el máximo de puntos, **se deberá tomar la mayor antigüedad de todos los opositores** como referencia para realizar el cálculo de la antigüedad del resto.
- Que sean tenido en cuenta los méritos de los opositores en la escala A2 y en la escala

C2 o grupo IV, cuando estos acrediten servicios prestados, con diferente peso, porque no debe valer lo mismo la antigüedad en C2/grupo4, en C1/Grupo3 o en A2, **sino que debería ir de menos a más peso**. Tanto para la promoción de escala General, como la promoción de escala de Bibliotecas.

- Que se valoren:
 - Certificaciones oficiales de **idiomas**.
 - **Titulación oficial superior** a la exigida en la convocatoria.

Con respecto a los temarios, consideramos:

- Que ambas convocatorias deben tener, más o menos, el **mismo número de temas**, 26. Pero una diferencia de 10 temas entre ambas nos parece excesivo.
- Que se **eliminen los temas generales que ya fueron superados** en oposiciones anteriores para lograr el acceso a la escala C1 tanto en escala General como escala de Bibliotecas, como los Estatutos de la UMA, el Estatuto Básico del Empleado Público, el PORHUMA, la Instrucción Interna, La Constitución, las Fuentes del Derecho, etc.
- Que los **temas deben ser más concretos** y no tan abiertos, acotándose el contenido de los mismos, sobre todo en leyes tan extensas como, por ejemplo:
 - Con respecto a la ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, especificar título preliminar y título III. (el resto no ponerlos por ser propios de la Administración General del Estado).
 - Los temas de Gestión Económica son demasiado extensos y deberían acotarse.
 - En la ley de contratos del Sector Público es demasiado extensa, solo debería entrar la parte que nos afecta directamente, los tipos de contratos de la Administración Pública.
 - El tema de la Investigación en la Universidad de Málaga debería estar acotado, precisar reglamentos propios. Es demasiado ambiguo.

Finalmente, solicitamos que se deben programar temporalmente las convocatorias para que los exámenes de **ambas oposiciones sean a partir del último trimestre del año**. De esta forma, los opositores tendrán un tiempo adecuado y necesario de preparación de las diferentes pruebas. Solicitamos, también, que se programen y realicen **cursos previos de preparación** para los/las compañeros/as que quieran presentarse.

Saludos y muchas gracias.